

1. BASE LEGAL:

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

*“(…) **Art. 22** Determina que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación (...) el PAC será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.*

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

*“(…) **Artículo 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.-** Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: **1.-** Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; **2.-** Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; **3.-** El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y **4.-** El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. **Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.** (Énfasis agregado)*

2. ANTECEDENTES:

Mediante resolución No. MEM-COGEAF-2024-0002-RM de 15 de enero de 2024, se resuelve lo siguiente: *“Art. 1.- APROBAR el Plan Anual de Contratación del año 2024, del Ministerio de Energía y Minas, previo al inicio de cualquier proceso de contratación, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 43 de su Reglamento General.”*

Por otra Con memorando No. MEM-DA-2024-1143-ME, de fecha 23 de julio de 2024, la Gestión de Servicios Institucionales y Transporte solicitan a la Dirección Administrativa lo siguiente: *“(…) se realice la verificación de stock de bodega, de los repuestos y lubricantes que se detallan a continuación, acción que permitirá que no se dupliquen las existencias (...)”.*

Mediante memorando No. MEM-DA-2024-1147-ME, de fecha 24 de julio de 2024, la Dirección Administrativa informa: *“(…) me permito indicar que se revisó las bodegas del MEM y no existe stock de los items detallados, adicional procedo a indicar que en el Catálogo de Inventarios Nivel 1 y 2 del MEF los items presupuestarios son los siguientes: 530813 Inventario de Repuestos y Accesorios y 530803 Inventarios de combustibles y lubricantes.”*

Con memorando No. MEM-DA-2024-1152-ME, de fecha 24 de julio de 2024, La Dirección Administrativa requiere a la Coordinación General Administrativa Financiera la autorización del Informe de Necesidad fase preparatoria para la contratación de un taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Ministerio de Energía y Minas a nivel nacional.

Mediante Memorando No. MEM-COGEAF-2024-0650-ME, de fecha 28 de julio de 2024, la Coordinación General Administrativa Financiera menciona: *"(...) autorizo el inicio de los trámites de la fase preparatoria para el "Taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Ministerio de Energía y Minas a nivel nacional", e instó a la Unidad Requirente, a quienes participan y/o a quienes han sido designados para la elaboración de la documentación de la referida fase, a ejecutar todas las actividades relacionadas a esta contratación dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, normativa supletoria, conexas y aplicables."*

Con memorando No. MEM-DA-2024-1169-ME, de fecha 29 de julio de 2024 se solicita la verificación en catálogo electrónico del *"Taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Ministerio de Energía y Minas a nivel nacional"*.

Mediante Memorando No. MEM-DA-2024-1181-ME, de fecha 30 de julio de 2024, se informa que: *"Una vez verificado en el Catálogo Electrónico del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, cuyo link es: [https:// catalogo.compraspublicas.gob.ec](https://catalogo.compraspublicas.gob.ec), la contratación "Taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Ministerio de Energía y Minas a nivel nacional", a la presente fecha no se encuentra disponible (...)"*

Con memorando No. MEM-DA-2024-1241-ME, de fecha 14 de agosto de 2024, la Gestión de Servicios Institucionales solicita a la Dirección Administrativa lo siguiente: *"(...) manera más cordial se autorice a quien corresponda se realice la publicación de la necesidad para continuar con el proceso de contratación del servicio de Taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Ministerio de Energía y Minas a nivel nacional, con las siguientes especificaciones: (...)"*

Mediante correo electrónico de 14 de agosto de 2024, la Gestión de Compras Públicas informa lo siguiente: *"En atención al memorando Nro MEM-DA-2024-1241-ME, de 14 de agosto de 2024, con el cual se solicita la publicación de necesidad para el "Servicio de Taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Ministerio de Energía y Minas a nivel nacional", al respecto me permito informar que el requerimiento ha sido atendido, para lo cual adjunto el detalle de la publicación y solicito considerar los siguientes datos: (...)"*

Mediante correo electrónico de 14 de agosto de 2024, la Gestión de Compras Públicas informa lo siguiente: "Una vez que ha transcurrido el plazo para presentar proformas en relación al proceso "Taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Ministerio de Energía y Minas a nivel nacional", me permito indicar que se ha presentado la siguiente proforma:

No.	RUC/ID	Razón Social
1	1718512179001	Carpio Quito Christian Vladimir"

Con fecha 22 de agosto de 2024, se suscribe el Estudio de Mercado por el servicio de Taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Ministerio de Energía y Minas a nivel nacional.

Con fecha 23 de agosto de 2024, se suscribe los Términos de referencia por el servicio de Taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Ministerio de Energía y Minas a nivel nacional.

Mediante Memorando Nro. MEM-DA-2024-1329-ME de 27 de agosto de 2024 la Dirección Administrativa solicitó se emita la constancia de bienes y servicios registrados en el POA de la actividad "Atender los requerimientos de transporte terrestre, provisión de combustible y mantenimiento vehicular", para el bien/servicio "Taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Ministerio de Energía y Minas", por el valor de USD. 28.328,50.

Con memorando Nro. MEM-COGPGE-2024-0728-ME, de fecha 27 de agosto de 2024, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, emite la constancia de bienes y servicios registrados en el POA, para la actividad "Atender los requerimientos de transporte terrestre, provisión de combustible y mantenimiento vehicular", para el bien/servicio "Taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Ministerio de Energía y Minas", por el valor de USD. 28.328,50.

Mediante memorando No. MEM-DA-2024-1350-ME de 29 de agosto de 2024, la Dirección Administrativa solicita a la Coordinación General Administrativa Financiera lo siguiente: *"Con base a la documentación adjunta, solicito a usted autorice el gasto y a su vez se sirva remitir a la Dirección Financiera para certificar la existencia de recursos para la contratación del servicio de "Taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Ministerio de Energía y Minas", cuyo plazo será de 365 días, mediante procedimiento de cotización, por un valor de US\$. 101.042,63 (CIENTO UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 63/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), valor que no incluye IVA, conforme el requerimiento (...)"*

Con memorando No. MEM-DF-2024-0778-ME de 30 de agosto de 2024, la Dirección Financiera remite a la Dirección Administrativa la certificación presupuestaria conforme se describe a continuación: *"En base a lo referido se adjunta las certificación anual y plurianual eSIGEF del presupuesto del ejercicio fiscal 2024 y 2025 Nos. 270, 271 y 174 por el valor total de USD \$101,042.63, para el propósito enunciado, valor que no incluye el IVA en aplicación al Acuerdo No. 0075 del MEF y de conformidad con la constancia POA emitida con Memorando Nro. MEM-COGPGE-2024-0728-ME."*

3. JUSTIFICACIÓN:

La reforma solicitada deberá ser debidamente motivada, con una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

3.1 Justificación Técnica: (Obligatoria)

El Ministerio de Energía y Minas, en su Administración Central cuenta con 52 vehículos a gasolina y 2 vehículos híbridos se encuentran operativos a nivel nacional, son utilizados para transportar autoridades, funcionarios, trabajadores que laboran en la cartera de estado.

El 95 % del parque automotor de esta cartera de estado ha cumplido con su vida útil, por tanto, tiene una probabilidad más alta de sufrir desperfectos mecánicos, por lo que la movilidad en general requiere especial atención, puesto que de esta depende la funcionalidad de las diferentes áreas técnicas y administrativas de la Institución.

Todos los vehículos están sujetos al desgaste de sus mecanismos por el tiempo de circulación, por tal situación requieren de un mantenimiento correctivo con frecuencias más cortas para detectar futuros daños que pueden comprometer la seguridad, disponibilidad y viabilidad de las unidades, a más de ello un mantenimiento preventivo oportuno evitaría que colapse un sistema completo ocasionando mayores gastos para su reparación.

Al tratarse de una flota vehicular que en su mayor parte ha cumplido su vida útil, sus componentes presentan un desgaste normal debido a su circulación por vías de primer, segundo y tercer orden y a fin de precautelar la seguridad de las personas que utilizan estas unidades, hace necesario la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los automotores del Ministerio de Energía y Minas.

3.2 Justificación Económica: (Obligatoria)

Con resolución Nro. MEM-COGEAF-2024-0002-RM de 15 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contratación del año 2024, del Ministerio de Energía y Minas.

Dentro del Plan Anual de Contratación 2024, esta cartera de estado contó con asignación presupuestaria para la contratación del servicio "Taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Ministerio de Energía y Minas a nivel nacional", en los ítems presupuestarios 530803 Lubricantes, 530813 Repuestos y Accesorios y 530405 Vehículos (Servicio para mantenimiento y reparación).

Debido a casos fortuitos y de fuerza mayor, así como a diferentes necesidades institucionales presentadas en esta cartera de estado, los valores asignados a este servicio se utilizaron para la contratación de servicios emergentes.

Mediante memorando Nro. MEM-DA-2024-1045-ME, de fecha 03 de julio de 2024, la Dirección Administrativa solicitó la modificación al Plan Operativo Anual POA para incremento al techo presupuestario de la unidad con la finalidad de cubrir con las necesidades institucionales de esta cartera de estado que incluyen los ítems de TALLER MECANICO y emisión de constancia de bienes y servicios registrados en el POA.

Con memorando Nro. MEM-COGPGE-2024-0637-ME, de fecha 23 de julio de 2024, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, manifiesta lo siguiente: " (...) una vez que ya cuenta la Unidad a su cargo con el presupuesto requerido, me permito informarle que se deberá solicitar las constancias de bienes y servicios registrados en el POA por cada bien o servicio utilizando el Anexo 1 "Solicitud de Constancia de Bienes y Servicios Registrados en el POA", según se tenga planificado."

Dentro del Plan Anual de Contrataciones se requiere reformar la planificación de la contratación del servicio "Taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Ministerio de Energía y Minas a nivel nacional", mismo que se llevará a cabo bajo el procedimiento de cotización de servicios para lo cual se determina un presupuesto estipulado de \$ 101.042,63 (CIENTO UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 63/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin incluir el impuesto al valor agregado IVA, para, en atención a las necesidades del Ministerio de Energía y Minas se requiere las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones-PAC de acuerdo a los cambios requeridos por la Dirección conforme las necesidades de contratación, los cambios están relacionados a modificaciones de presupuesto.

Por lo indicado anteriormente, en cumplimiento a la normativa legal vigente, se requiere la reformar la planificación de la contratación del servicio "Taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Ministerio de Energía y Minas a nivel nacional.

**3.3 Justificación por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (de aplicar)
NO APLICA**

4. SOLICITUD:

Con la finalidad de continuar con el proceso precontractual señalado, me permito solicitar la modificación en el PAC para la contratación del servicio "Taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Ministerio de Energía y Minas a nivel nacional", de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATACIÓN APROBADA INICIALMENTE																	
OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROG	PROY	ACT	REN	GEOG	FUENTE	ORG	CORR	CPC	TIPO DE COMPRA	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CUA T	T. REGIMEN	PROCEDIMIENTO
"TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL MEM QUITO" LUBRICANTES	01	000	001	530803	1701	002	0000	0000	871410011	Servicio	Unidad	1	\$ 4.000,000	\$ 4.000,000	C1	Común	Menor Cuantía
"TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL MEM QUITO" REPUESTOS	01	000	001	530813	1701	002	0000	0000	871410011	Servicio	Unidad	1	\$ 20.000,000	\$ 20.000,000	C1	Común	Menor Cuantía
"TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL MEM QUITO" VEHICULOS	01	000	001	530405	1701	002	0000	0000	871410011	Servicio	Unidad	1	\$ 15.600,000	\$ 15.600,000	C1	Común	Menor Cuantía

NOTA: Esta información la puede obtener del "Detalle de Plan Anual de Contratación en PDF" que se adjunta.

CONTRATACIÓN A REFORMAR/INCLUIR																	
OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROG	PROY	ACT	REN	GEOG	FUENTE	ORG	CORR	CPC	TIPO DE COMPRA	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CUA T	T. REGIMEN	PROCEDIMIENTO
"TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y	01	000	001	530803	1701	002	0000	0000	871410011	Servicio	Unidad	1	\$ 2.769,00	\$ 2.769,00	C3	Común	Cotización

CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS A NIVEL NACIONAL" LUBRICANTES																		
"TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS A NIVEL NACIONAL" REPUESTOS	01	000	001	530813	1701	002	0000	0000	871410011	Servicio	Unidad	1	\$ 14.196,00	\$14.196,00	C3	Común	Cotización	
"TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS A NIVEL NACIONAL" VEHICULOS	01	000	001	530405	1701	002	0000	0000	871410011	Servicio	Unidad	1	\$ 11.363,50	\$ 11.363,50	C3	Común	Cotización	
PLURIANUAL																		
OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROG	PROY	ACT	REN	GEOG	FUENTE	ORG	CORR	CPC	TIPO DE COMPRA	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CUA T	T. REGIMEN	PROCEDIMIENTO	
"TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS A NIVEL NACIONAL" LUBRICANTES	01	000	001	530803	1701	002	0000	0000	871410011	Servicio	Unidad	1	\$ 7.107,52	\$ 7.107,52	C3	Común	Cotización	
"TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS A NIVEL NACIONAL" REPUESTOS	01	000	001	530813	1701	002	0000	0000	871410011	Servicio	Unidad	1	\$ 36.348,56	\$ 36.348,56	C3	Común	Cotización	
"TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS	01	000	001	530405	1701	002	0000	0000	871410011	Servicio	Unidad	1	\$ 29.168,05	\$ 29.168,05	C3	Común	Cotización	

DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS A NIVEL NACIONAL" VEHICULOS																			
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

*Los valores no gravan IVA

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Con la finalidad de cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, suscribe el presente documento donde se identifica, especifica, detalla, clara y concreta la necesidad de reformar el PAC.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Servidor de la Unidad Requirente Juan Carlos Quesada, 1709895831, Analista de Administración 1	Servidor de la Unidad Requirente Juan Carlos Quesada, 1709895831, Analista de Administración 1	Director de la Unidad Requirente Ing. Deysy Caiza, 1714537790, Directora Administrativa

Nota: El informe justificativo de reforma al PAC debe estar adjunto a un memorando dirigido a la Coordinación General Administrativa Financiera para su aprobación, adjuntar Informe de Necesidad, Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas, Estudio de Mercado. Constancia POA y Certificaciones presupuestarias.